

D L X X X

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1543, POR LA QUE SE MANDA AL OJDOR DE LA AUDIENCIA DE NICARAGUA, LICENCIADO DIEGO DE HERRERA, TOMÉ RESIDENCIA A LOS OFICIALES DIEGO MACHUCA DE SUAZO Y ALONSO CALERO, QUE ESTUVIERON AL SERVICIO DEL GOBERNADOR DE NICARAGUA, RODRIGO DE CONTRERAS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 114/ Rodrigo de contreras.

El príncipe

licenciado diego de herrera oydor de la nuestra abdiencia e chancilleria real que avemos mandado proveer en los confines de las prouincias de guatemala e nicaragua Rodrigo de contreras nuestro gouernador que fue della me ha fecho relacion que para algunas cosas que se ofrecieren durante el tiempo que tuvo la dicha governaçion nombro por capitanes e tenientes suyos a diego machuca de çuaço e a alonso calero e porque podria ser que ellos oviesen fecho algunos eçesos e agravios en el vso de sus cargos e en los viajes que hizieron me supplico os mandase que les tomasedes residencia e hiziesedes justicia a los que dellos oviese querellosos y no consyntiesedes que por las cosas que ellos oviese eçedido e fuesen culpados se le puyese a el demanda alguna ni fuese molestado o como la mi merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro qonsejo de las yndias fue acordado que debia de mandar dar esta mi çedula para vos e yo tovelo por bien por ende yo vos mando que constandos que los dichos diego machuca de çuaço e alonso calero o qualquier dellos fueron tenientes por el dicho Rodrigo de Contreras les tomeys residencia del tiempo que oviesen vsado los dichos officios e fagays justicia a los que dellos oviere querellosos conforme a las leyes de nuestros reynos e a la comision que os mandamos dar para tomar residencia al dicho Rodrigo de Contreras /f.º 114 v.º/ y sus ofiçiales fecha en valladolid a syete dias del mes de setiembre de I.DXLIII años. yo el príncipe. refrendada e señalada de los dichos.